

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCIONES**

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

**Diputación Provincial de Madrid**

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE CATORCE PLAZAS DE ENFERMERAS GENERALES DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Este Tribunal, en su reunión del día de hoy, ha acordado citar en único llamamiento a todas las aspirantes admitidas a la oposición el día 15 del próximo mes de febrero, a las diez de la mañana, en el Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes (Núñez de Balboa, número 106), con el fin de realizar el sorteo que determinará el orden de actuación de las mismas y dar comienzo seguidamente a los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en particular a las interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de convocatoria y en el artículo 9.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 23 de enero de 1962.—El Secretario del Tribunal, Juan J. San Martín. Visto bueno: El Presidente, E. García Ortiz.

(G.—1.326)

**Ayuntamiento de Madrid**

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

**CONVOCATORIAS**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, por la presente se convoca concurso-oposición restringido entre obreros hijos del Ayuntamiento de Madrid para proveer una plaza de Ayudante Electricista de 1.ª con destino a la Dirección de Servicios Industriales, con arreglo a las siguientes

**BASES**

Primera.—Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido entre los obreros hijos del Ayuntamiento de Madrid para proveer una plaza de Ayudante Electricista de 1.ª con destino a la Dirección de Servicios Industriales, con el jornal inicial de 37 pesetas diarias y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos municipales y disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación.

Segunda.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos,

aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas normales de oficina, en los treinta días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dichas instancias deberán ir diligenciadas por el Jefe del Servicio a que pertenezcan, haciendo constar el carácter del obrero aspirante y cuantos datos sirvan para la orientación del concurso.

Cuarta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados, por conducto del tablón de edictos del Ayuntamiento, para someterse al oportuno reconocimiento médico, ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto, toda vez que no deberán padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo.

Quinta.—La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Sexta.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta en quien delegue; Vocales: el Inspector Jefe de Alumbrado del Ayuntamiento de Madrid, un representante del Profesorado oficial del Estado en materias afines a la función y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima. Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar el primero.

Octava.—Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

1.º Escritura al dictado de un trozo de castellano, elegido o redactado por el Tribunal, y resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones aritméticas, regla de tres simple, sistema métrico decimal, cálculo de secciones de conductores por consumos dados, etc.

2.º Prácticas de taller.—Conocimiento y uso de los materiales, herramientas

y aparatos usuales propios del oficio. Empalmes. Curvaturas de tubo bergman. Ejecución de instalaciones eléctricas y otros trabajos propios de la categoría de Ayudante.

3.º Tecnología del oficio. Conocimiento de aparatos de medidas industriales: amperímetro, voltímetro, etc. Diferentes clases de empalmes. Idea de los diferentes devanados de las máquinas de corriente continua y alterna. Idea de aparatos que se encuentran en la casetas de transformación de energía y baterías de acumuladores.

Novena.—Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los aspirantes haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro y, dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décima.—En caso de empate o para mejor estudio y resolución del Tribunal, éste podrá acordar la realización de ejercicios complementarios, como igualmente comprobar la aportación de méritos que hagan los concursantes.

Décimoprimera.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor del aspirante que haya de ocupar la plaza, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso-oposición.

Décimosegunda.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimotercera.—El aspirante que sea nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 19 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—47.906)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de diciembre de 1961, por la presente se convoca concurso para proveer en propiedad la vacante existente de Director de la Sección de Niños del Grupo Escolar Municipal «San Eugenio y San Isidro», con arreglo a las siguientes

**BASES**

Primera. Se convoca concurso para proveer en propiedad la vacante existente de Director de la Sección de Niños del Grupo Escolar Municipal «San Eugenio y San Isidro», dotada con el haber inicial de 22.625 pesetas anuales y con los demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda.—Podrán tomar parte en el concurso los Maestros del Ayuntamiento de Madrid pertenecientes al Escalafón a extinguir que se encuentren en activo y cuenten con más de cinco años de servicios en propiedad y carezcan de nota desfavorable para el desempeño de cargos de mando o de confianza.

Tercera. Los concursantes presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad, los siguientes documentos:

a) Instancia acompañada de relación concreta de los servicios y méritos del concursante.

b) Documentos que acrediten estos méritos y servicios, o declaración jurada de los mismos; y

c) Recibo justificativo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos.

Cuarta. Para determinar la puntuación, el Tribunal se ajustará a las siguientes normas:

**I.—Méritos de valoración objetiva**

a) Tiempo de servicios computables como Maestro en propiedad de las Escuelas municipales.

b) Tiempo de servicios computables en otras situaciones como Maestro de la Corporación y servicios prestados al Estado o Entidades de Administración Local.

c) Haber desempeñado en propiedad Dirección, Subdirección o cargo equivalente de Grupo escolar o Internado en ésta o en otras Corporaciones Locales o en el Estado, o haber obtenido plaza por oposición en la Inspección de Enseñanza Primaria.

d) Ostentar Título de Doctor o Licenciado en Pedagogía o en Facultad Universitaria.

**II.—Méritos de valoración discrecional.**

a) Aptitud específica para el desempeño de sus funciones.

b) Poseer diplomas de cursos realizados por el Instituto Municipal de Educación.

c) Publicaciones pedagógicas y culturales.

d) Servicios extraordinarios y cuantos méritos tengan conexión con la enseñanza y representen un alto nivel cultural.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias, se hará pública la relación de los concursantes admitidos y excluidos, en su caso, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexta. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un Director de Grupo Escolar del Ayuntamiento de Madrid, el Jefe Provincial del Servicio Español del Magisterio, un Jefe de Sección del Instituto Municipal de Educación, el Jefe de la Sección de Enseñanza del Ayuntamiento de Madrid y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. Los miembros del Tribunal apreciarán libremente y en conjunto los méritos, circunstancias y condiciones de los concursantes, y calificarán con arreglo a su criterio, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será su puntuación real, y el Tribunal se limitará a formular propuesta a favor del que, por haber obtenido mayor calificación, haya de ocupar el cargo.

Octava. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia.

Novena. El Tribunal, que no podrá actuar sin la mayoría de sus miembros, queda facultado para resolver aquellas incidencias o dudas que puedan surgir después de convocado el concurso y durante su celebración, y en particular para dictar aquellas normas que puedan afectar al buen orden del mismo.

Décima. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimoprimer. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que sea resuelto el concurso, pasado el cual será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 19 de enero de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—47.905)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

## DEVOLUCION DE FIANZA

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación de la calle de La Golondrina, suscrito con don José Texeira Cardenal, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de diez de febrero de mil novecientos sesenta, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—26.877)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

La Comisión de Urbanismo de Madrid y sus alrededores, en sesión celebrada el día 20 de diciembre pasado, aprobó el Plan Parcial de Ordenación de la finca «Los Peñascales», situada en los términos municipales de Torroledones y Las Rozas, promovido por doña Francisca González Olivares y Alvarez de Buyla, viuda de don Francisco Enrique de la Orden.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 35 y concordantes de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 19 de enero de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—316)

(O.—47.938)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Instituto Nacional de Colonización

## ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización anuncia la venta por subasta pública de tractores trallas automotrices, trallas de arrastre, arados, arrobaderas y otra maquinaria agrícola de su propiedad con bastantes horas de trabajo, así como varios lotes de repuestos.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta se encuentra expuesto en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, núm. 2, Madrid; Parque de Maquinaria Agrícola, camino de Hormigueras, Vallecas (pueblo), Madrid, y en todas las oficinas de las Delegaciones del Instituto en la Península.

La maquinaria que se subasta puede ser examinada, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, en los terrenos del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas (pueblo), Madrid, todos los días laborables, desde las nueve a las trece de la mañana.

Solamente se admitirán las proposiciones con ofertas para la subasta que hayan sido extendidas en los impresos que gratuitamente se facilitarán a los licitadores en el Departamento de Información del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, núm. 2, Madrid.

Dichas proposiciones se admitirán en el Registro de las Oficinas Centrales del Instituto hasta las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

Madrid, 24 de enero de 1962.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(C.—47.936)

## MINISTERIO DEL AIRE

## Dirección General de Servicios

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Expediente 7/0-1-62

## ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia subasta pública para la adquisición de Efectos de Alojamiento de Tropa del Servicio de Intendencia, de este Ejército, por un importe de cuatro millones seiscientos noventa y cinco mil pesetas, que a continuación se relacionan, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

- 1.500 camas literas.
- 8.000 cubre-camas.
- 5.000 taburetes metálicos.
- 200 capotes centinelas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, Romero Robledo, número ocho, cuarta planta, Sector Norte.

El acto de la subasta tendrá lugar en

los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire) el día veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, a las once horas de la mañana.

Determinando los pliegos de condiciones será preciso para tomar parte en esta subasta la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregadas dos muestras de cada uno de los efectos en la Secretaría de esta Junta, hasta el día diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y dos, a las doce horas, mediante recibo y bajo lema.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de diez de enero de mil novecientos treinta y uno («C. L.» número catorce) y Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—26.879)

## MINISTERIO DEL AIRE

## REGION AEREA CENTRAL

## JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES

## Concurso para la elaboración de pan

El día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos, a las diez horas, y en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Región Aérea Central, calle Rodríguez Marín, número cinco (El Viso), se celebrará concurso para la elaboración de pan para Tropa, Economatos y Hospitales entre industriales panaderos de las plazas de Madrid, Getafe, Alcalá de Henares, Badajoz y Salamanca.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán expuestos y podrán ser examinados durante las horas hábiles de oficina en el Centro de Reclutamiento y Movilización, en la Jefatura de la Región Aérea Central (calle de Quitana, número siete), en el Parque Regional de Intendencia de Getafe y en los Depósitos de Intendencia de Alcalá de Henares, Badajoz y Salamanca.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Jaime de Olarte Echenique.

(A.—26.880)

## ORGANIZACION SINDICAL

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de limpieza con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, 18 y 20, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 12 de febrero de 1962, a las trece horas.

Madrid, 20 de enero de 1962.—El Oficial Mayor.

(G. C.—314) (O.—47.937)

## Administración Principal de Correos

## EDICTO

Don Ramón Entrena Fernández, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos e instructor del expediente que se sigue en esta Administración Principal contra el cartero urbano de segunda clase don José Crespo Pérez, por diversas irregularidades cometidas en la prestación de su servicio y ulterior abandono del mismo.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza a don José Crespo Pérez, actualmente en ignorado paradero, pero cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Limoneros, núm. 2, para que en el término de

diez días hábiles se presente en el Negociado de Expedientes de la Administración Principal de Correos de Madrid, en horas de diez a doce de la mañana, para notificarle la providencia de fecha 9 del corriente, en virtud de la cual ha sido acordada su baja provisional en el percibo de todos sus haberes; oírlo en declaración y hacerle entrega del pliego de cargos que contra él se formula, apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá el expediente sin su audiencia y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 16 de enero de 1962.

El instructor, Ramón Entrena.

(G. C.—286)

(B.—300)

## AYUNTAMIENTOS

## NAVALCARNERO

Por acuerdo del Pleno se anuncia concurso, con arreglo a las normas sobre Contratación Administrativa, para proveer el cargo de Encargado de la vigilancia y conservación de los motores y bombas de elevación de las aguas y de regir el reloj de la torre de la iglesia, debiendo los solicitantes reunir los siguientes requisitos:

Varón, de veintiuno a cuarenta y cinco años, buena conducta, carecer de antecedentes penales, adicto al Glorioso Movimiento, no padecer defecto físico.

La plaza está dotada con la cantidad global de 5.040 pesetas anuales, incluidas las dos pagas extraordinarias.

Las instancias, de puño y letra del interesado, se presentarán en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios son: 1.º Escritura al dictado y operaciones de las cuatro reglas de aritmética.—2.º Oral, contestar a dos preguntas relativas a «Unidades de medida eléctrica, Voltio, Watio, KWH, Devanados de las máquinas de corriente continua y alterna.—Casetas de transformación y aparatos que en ellas se instalan».

El sistema de calificación es el mismo que el que se consigna en el edicto que con relación a este Ayuntamiento publica el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 87, del día 12-4-56.

Las bases quedan de manifiesto en la Secretaría para quienes les interese su examen.

Navalcarnero, 13 de diciembre de 1961.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—298)

(O.—47.931)

## BELMONTE DE TAJO

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente del que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público en los lugares de costumbre el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación Municipal para la venta a pública subasta de una parcela de este Municipio de 320 m<sup>2</sup> de extensión superficial, situada en el paraje «Los Postes», y como sobrante del tercio dedicado a la construcción de la nueva casa del Médico, cuya venta ha sido autorizada por el ilustrísimo señor Director general de Administración Local con el fin de que pueda ser libremente examinado y presentar reclamaciones, si lo estiman justo.

Belmonte de Tajo, a 19 de enero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—299)

(O.—47.932)

## PEDREZUELA

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada por el mismo en 31 de diciembre pasado, y con la previa autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos, según comunicación de la misma número 1.979, de 30 de noviembre último, se convoca a concurso libre para cubrir en propiedad una plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento, vacante en la actualidad por jubilación del que la venía desempeñando, y con arreglo a las siguientes bases:

La citada plaza se encuentra clasificada en el Grupo de Personal Subalterno, está dotada con el sueldo anual de 8.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales reconocidos al resto del personal perteneciente a este Municipio.

Podrán tomar parte en este concurso los españoles mayores de veintiún años de edad y menos de cuarenta y cinco en la fecha de publicación de esta convocatoria y que no se hallen comprendidos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias, escritas de su puño y letra, en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dirigidas al señor Alcalde-Presidente, sin otro documento, debiendo consignar las circunstancias del interesado.

Los concursantes admitidos sufrirán la prueba de aptitud necesaria para acreditar saber leer y escribir, conocer las cuatro reglas aritméticas, contestar oralmente las preguntas que formule el Tribunal sobre las funciones propias de su cargo y un ejercicio práctico sobre un supuesto que previamente será propuesto.

Las pruebas se celebrarán después de transcurridos tres meses de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la fecha que acuerde el Tribunal, y que será comunicada a los concursantes admitidos con la antelación debida.

El Tribunal que ha de juzgar esta oposición estará constituido en la forma que determina el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios, y las calificaciones se harán por puntos, siendo propuesto el que obtenga mayor puntuación.

Regirán en este concurso las normas del Decreto de 10 de mayo de 1957, y, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 6.º, el concursante que resulte aprobado deberá acompañar en el plazo de treinta días los documentos siguientes:

- Partida de nacimiento legalizada para los que hayan nacido fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.
- Certificado de buena conducta.
- Certificados de antecedentes penales.
- Certificado de reconocimiento médico.

e) Declaración jurada, haciendo constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios Municipales, sin cuyos requisitos no podrá expedirse el correspondiente nombramiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 27 de julio de 1947, esta plaza se atribuye al turno libre, en virtud a la debida autorización de la Superioridad competente, quedando, por tanto, excluida de los turnos fijados en dicha Ley.

Las bases de este concurso quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinadas por los interesados durante las horas de oficina.

Dado en Pedrezuela, a 15 de enero de 1962.—El Alcalde, Juan Serrano.

(G. C.—300) (O.—47-933)

#### VILLA DEL PRADO

Ignorándose el paradero del mozo perteneciente al reemplazo de 1962 Gregorio Barroso Izquierdo, hijo de Juan y de Brígida, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 28 del actual y 11 y 18 de febrero próximo, fecha en que tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento de que si no lo efectuase le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villa del Prado, 20 de enero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—301) (X.—1.259)

#### FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Por el presente se hace saber que, debidamente aprobadas las cuentas de este Municipio correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por espacio de quince días.

Fresnedillas de la Oliva, a 19 de enero de 1962.—El Alcalde, P. O. (Firmado).

(G. C.—302) (O.—47-934)

#### COBENA

Aprobadas por esta Corporación las cuentas municipales de presupuestos correspondientes a los años 1945 a 1950 y 1951 a 1958, quedan expuestas en la Se-

cretaría por tiempo de quince días a efectos de presentación de reclamaciones.

Cobena, 17 de enero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—303) (O.—47-935)

#### ARANJUEZ

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1962, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero del corriente año, fechas en que tendrán lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo el apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Díaz Martín, José, hijo de Luis y Benita.

Montara Martínez, Luis, hijo de Eugenio y Carmen.

Ortega Jiménez, Francisco Antonio, hijo de Francisco y Encarnación.

Mateo Rodríguez, Tomás, hijo de Fidel e Isidora.

Marín Garrido, Fernando Miguel, hijo de Fernando y Marcelina.

Tórtolas Iglesias, Juan Luis, hijo de Juan y Juana.

Sánchez de Ocaña Gil, Juan Antonio, hijo de Enrique y M.ª Teresa.

Pérez Parra, José Antonio, hijo de Laureano y María.

Araújo Valverde, Avenando, hijo de Juan y Patrocinio.

Hernández Ortuño, Alfredo, hijo de Mariano y Carmen.

Sánchez Muñoz, Angel, hijo de Celedonio e Isabel.

Bosch Suria, José, hijo de Rafael y Carmen.

Aranjuez, 19 de enero de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—304) (X.—1.260)

#### LEGANES

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1962, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento cualquier día laborable antes del día 18 de febrero próximo, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan a estos actos:

José Antonio Luceño Vecino, hijo de Miguel y Leandra; Manuel Andrés Carlos Marcos Isern, hijo de Manuel y María, y Ricardo Valero Villafuertes, hijo de Braulio.

Leganes, 18 de enero de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—305) (X.—1.261)

#### Juntas Municipales del Censo Electoral

##### VILLAR DEL OLMO

Don Juan Moraga Sánchez-Barrejón, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Villar del Olmo (Madrid).

Certifico: Que en reunión del día 2 del mes en curso quedó renovada y constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1962-1963 en la forma siguiente:

Presidente: Don Francisco Vázquez Toledo, Juez de paz.

Vocales: Don Vicente Estangüi Díaz, Concejal, quien además actuará de Vicepresidente. Suplente, don Víctor Escribano Herrera, de igual condición, que sigue en edad.

Don Zacarías Vázquez París, ex Juez de paz. Suplente, de igual condición, don Cándido López González.

Don Dativo San José Hernández y don Teodomiro Escribano Cubillo, representantes de los Organismos sindicales. Suplentes, don Honorio Benito Villalvilla y don Avelino San José Hernández, respectivamente, y de igual condición.

Don Francisco Blanco Martínez y don Ovidio Blanco Martínez, mayores contribuyentes por industrial. Suplentes, don José Rincón González y don Alberto Martínez Mateo, respectivamente, y de igual condición.

Secretario: Don Juan Moraga Sánchez-Barrejón, que lo es del Juzgado de paz. Suplente, don Arsenio Benito Moreno.

Y para que conste, a efectos de su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Villar del Olmo, a 18 de enero de 1962.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, Francisco Vázquez.

(G. C.—306) (X.—1.262)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 1

###### EDICTO

Por el presente se hace público el fallecimiento sin testar de doña Rafaela Rodríguez Guzón, natural de Guaza de Campos (Palencia), hija de Agustín y Teresa, nacida el veinticuatro de octubre de mil ochocientos ochenta y siete, ocurrido dicho fallecimiento en estado de viuda de don Guillermo Damm Brulle, sin dejar sucesión, en esta capital, el día primero de noviembre de mil novecientos sesenta, ni ascendientes, sobreviviendo únicamente dos hermanas de doble vínculo: doña Laureana y doña Silvina Rodríguez Guzón, y los siguientes sobrinos: Don Evaristo, don Agustín, conocido por Armando, y doña Teresa Rodríguez Navarro; doña Carmen, don Arturo, doña Asunción y don Víctor Rodríguez Ruiz y doña M.ª Cruz Yáñez Rodríguez, hijos, respectivamente, de otros hermanos de doble vínculo de la causante, llamados don Evaristo, don Román y doña María del Loreto Isabel Rodríguez Guzón, respectivamente; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que las dos hermanas y sobrinos expresados que reclaman su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno (decano), de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamar su derecho dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—26.887)

##### JUZGADO NUMERO 13

###### EDICTO

Por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, se ha dictado en autos promovidos por don Manuel Baldebrábano y Abarca, contra don Francisco Quintana, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio de la planta baja de la casa número tres de la travesía de Trujillos, de esta capital la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

###### Sentencia

En Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, los autos seguidos por los trámites de los incidentes a instancia de Manuel Baldebrábano y Abarca, de esta vecindad, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián y defendido por el Letrado don José María Hueso, contra don Francisco Quintana, domiciliado en esta capital, travesía de Trujillos, número tres, que no ha comparecido, habiendo sido declarado en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio de la planta baja de la casa número tres de la travesía de Trujillos, de esta capital; y

###### Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la planta baja de la casa número tres de la calle travesía de Trujillos, de esta capital, del que es arrendatario el demandado don Francisco Quintana, condenando a éste a desalojar dicho local, dejándole a la libre disposición del

actor don Manuel Baldebrábano Abarca en el plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento si no lo hiciere, e impongo las costas de este juicio a dicho demandado.

Y por la incomparecencia del mismo cúmplase lo prevenido en el artículo seiscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Francisco Quintana, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).—

(A.—26.886)

##### JUZGADO NUMERO 22

###### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Roberto Gómez Mireve, contra don Claudio González Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en un local sito en la calle del Conde de Xiquena, número once.

Siete máquinas lavadoras modelo Gran Industrial, con motores, marca «Geal» y «Rimax».

Dos máquinas lavadoras modelos Gran Industrial, motor, marca «Geal», de 1/4 HP cada una.

Trece lavadoras modelos Gran Industrial, de las mismas características que las anteriores.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—26.881)

##### JUZGADO NUMERO 23

###### EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y cinco, de mil novecientos sesenta y uno, seguidos a instancia de don Avelino Llorente Petreñas, contra don Jorge Andrés Solé, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados que a continuación se describen:

Un camión, marca «Chevrolet», matrícula M-151.534, de 4 T.M., a gas-oil, de 4 cilindros. Tasado pericialmente en la suma de noventa mil pesetas.

###### Condiciones

###### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de febrero próximo, a las doce horas.

###### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.883)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, en nombre de Almacenes Rodríguez, S. A., contra don Alberto Jáuregui Ayala, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y como primera subasta los siguientes bienes embargados al demandado, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se señala el día veinte de febrero del corriente año y hora de las doce.

Cuatro pistas de madera de pino para bolera. Tiene una extensión de 25 metros de largo por 7 de ancho cada bolera, con sus correspondientes bolos y bolas.

Cuatro mesitas de madera y hierro para apuntar los tanteos del juego de las boletras. Todo ello valorado en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, veintidós de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.875)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros», contra don Juan J. Beltrán Miralles, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en: una máquina de escribir portátil, marca «Hispano Olivetti»; una máquina calculadora, marca «Minerva»; una mesa de despacho; una mesa de trabajo de delineante y dos banquetas; un archivador de un cuerpo; un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas; una biblioteca de un cuerpo descubierta con seis estantes; una mesa para máquina de escribir y un pupitre de dibujo con un cajón, cuyos bienes se encuentran depositados en poder del propio deudor, domiciliado en Gandía, calle de San Francisco de Borja, número sesenta y siete.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Gandía, el día veintiocho de febrero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los expresados bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de doce mil veinticinco pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del precio a los tres días siguientes al de la aprobación del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de cederlo a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—26.876)

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

JUZGADO NUMERO 11

Durán Becerra (Antonio), natural de Brenes (Sevilla), hijo de Francisco y de Francisca, chófer, viudo, de cincuenta y nueve años, domiciliado en Madrid, en la calle de Tortosa, número 3, pensión Larita, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia en sumario que se le sigue por homicidio, con el núm. 221, de 1940.

(B.—118)

JUZGADO NUMERO 12

Crespo Maestre (Manuel), de treinta y dos años, hijo de José y de Pilar, natural de Santander, domiciliado últimamente en la plaza de Angel Carbajo, número 3, procesado por estafa en causa núm. 325, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—157)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación del sumario 281, de 1959, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Maximino Astudillo Felipe fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 22 de septiembre de 1959, bajo el núm. B.—3.396, por haber sido presentado ante este Juzgado.

(B.—142)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» con el núm. 4.339, correspondiente al día 14 de diciembre del año 1960, y la publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con el núm. 302, correspondiente al día 17 de diciembre de 1960, por las que se llamaba al procesado Antón Palacios Maldonado, en el sumario seguido por este Juzgado con el número 160, de 1948, por hurtos.

(B.—141)

JUZGADO NUMERO 21

Rodríguez Celeiro (Manuel), de cuarenta y cuatro años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Tri-

castela, hijo de José y de Matilde, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 423, de 1953, que se instruye contra el mismo sobre amenazas, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—159)

Valero Sanz (Félix), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión encuadernador, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 215, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—158)

Albea López (José), de treinta y tres años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Salvador y de Trinidad, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 328, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—156)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

CEPULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día y en providencia dictada por el señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número trece, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, en procedimiento de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de don Alberto Comenge y Gerpe, contra los ignorados herederos de doña María Tarduchi Tarduchi y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda, hoy cuarto izquierda, de la casa número veinticinco antiguo, once moderno, de la calle de San Gregorio, de esta capital, se emplaza por la presente cédula a los demandados ignorados herederos de doña María Tarduchi Tarduchi para que en el improrrogable término de seis días se personen en los referidos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, patándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en cuenta en su caso lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña María Tarduchi Tarduchi, que se encuentran en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.882)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la

casa número treinta y cuatro, antes treinta y ocho moderno, de la calle de la Luna, de esta capital, se siguen a instancia de don Manuel López Pérez, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra doña Agustina García Salcedo, don Generoso Fernández y los ignorados herederos y parientes, si los hubiera, de don Juan Antonio Jiménez Martín y doña Josefa Crespo y Oria, por providencia de esta fecha ha acordado se emplace a referidos ignorados herederos, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos y parientes, si los hubiera, de don Juan Antonio Jiménez Martín y doña Josefa Crespo y Oria, con el apercibimiento antes dicho, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—26.884)

PIEDRAHITA

EDICTO

Don Salvio Diego Muñoz, Juez comarcal de esta villa de Piedrahita (Avila) y su comarca.

Por el presente edicto se hace saber a las condenadas Cecilia Suárez Crespo y Pilar Iglesias Fernández, de veintinueve años de edad, de estado casadas, de profesión sus labores, naturales de Villatoro (Avila) y Gijón, respectivamente, y vecinas de Madrid, carretera de Extremadura, núm. 30, y Tejares (Salamanca), que por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se siguió en este Juzgado comarcal con el núm. 18, de 1961, contra las mismas y dos más, por lesiones, se ha acordado declarar firme y subsistente la sentencia recaída con fecha 20 de noviembre del año último, en referidos autos y otorgarlas a mentadas condenadas, la gracia de indulto decretado en 11 de octubre próximo pasado, por lo que respecta a la pena de cinco días de arresto menor que les fué impuesta en mentada sentencia, por aplicación del artículo primero del citado Decreto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación en forma a las condenadas Cecilia Suárez Crespo y Pilar Iglesias Fernández, por ignorarse el actual paradero de las mismas, en cumplimiento de lo acordado, se expide la presente en Piedrahita, a 15 de enero de 1962.—P. S. M., el Secretario, Manuel Sánchez.—El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—234)

(B.—210)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número quince mil cuatrocientos veintinueve, por ochocientas pesetas, fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—P. el Interventor, José A. León.

(A.—26.885)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número diecinueve mil trescientos ocho, por ochocientas pesetas, fecha diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—P. el Interventor, José A. León.

(A.—26.878)